



XLVII reunión plenaria del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

La nueva norma del sector cunícola y el reconocimiento de la primera interprofesional del aguacate y el mango reciben el informe favorable del consejo de interprofesionales

- La extensión de norma propuesta por Intercun permitirá al sector cunícola realizar actividades de comunicación y promoción de la carne de conejo, así como potenciar su producción, competitividad, vertebración, transparencia, internacionalización y estabilidad
- La del aguacate y mango se convierte en la vigesimosexta Organización Interprofesional Agroalimentaria de ámbito nacional reconocida en España

16 de noviembre de 2023. El plenario del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIA) ha informado favorablemente la solicitud de extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola (Intercun) y la solicitud de reconocimiento de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango, constituida para la representación y defensa de los intereses del sector del aguacate y el mango.

La Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, crea el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIA) como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El pleno está integrado por representantes de la administración general del Estado, de las comunidades autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de cooperativas agrarias, de las organizaciones pesqueras y de las organizaciones representativas de la industria, del comercio agroalimentario y de los consumidores. La XLVII reunión plenaria de este órgano, celebrada hoy por videoconferencia, ha estado presidida por el director general de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero.





El pleno del consejo ha informado favorablemente sobre la propuesta de extensión de norma, con aportación económica obligatoria, de Intercun, orientada a realizar acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector durante los próximos tres años.

La distribución porcentual de los recursos económicos entre las diferentes líneas básicas de actuación definidas en la extensión de normas será la siguiente: Entre un 35 % y un 55 % para promoción, comunicación y mejora de la imagen sectorial; en el mismo margen para mejora de la producción, competitividad, vertebración, transparencia, estabilidad e internacionalización sectoriales, y hasta un 10 % para gestión, seguimiento y control de la extensión de normas.

El pleno del consejo también ha informado favorablemente acerca del reconocimiento de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango, integrada por asociaciones representantes de la producción y la comercialización de aguacate y mango, se constituye para representar de manera integrada a toda la cadena de valor del aguacate y el mango.

Esta nueva organización interprofesional, de ámbito nacional, ha identificado como principales finalidades, dentro de las contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, el suministro de información y el desarrollo de la promoción del consumo de aguacate y mango en el mercado nacional, la mejora del conocimiento y la transparencia de la producción y del mercado y la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo. Así mismo, elaborará contratos tipo para la venta de aguacate y mango, y promoverá la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.

Con este reconocimiento, el número de organizaciones interprofesionales agroalimentarias de ámbito supraautonómico reconocidas actualmente en España se eleva ya a 26.

